

RESOLUCIÓN N° 014 DE 2025
(6 JAN 2025)

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que la señora LOURDES MARÍA DÍAZ MONSALVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.943.577, fue nombrada en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, de conformidad con la Resolución No. 659 del 22 de diciembre de 2023.

Que la Secretaría Jurídica Distrital expidió Resolución 329 de 2 de julio de 2024, donde aceptó la renuncia presentada por la servidora LOURDES MARÍA DÍAZ MONSALVO al empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 03 de julio de 2024.

Que, el acto ibidem, en su artículo segundo se declaró la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la planta de personal de la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 03 de julio de 2024.

Continuación de la Resolución N°.

014 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

Que, posterior a la declaración de vacancia del empleo, mediante Resolución 568 de 20 de diciembre de 2024, el Director de Gestión Corporativa reubicó el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Dirección Distrital de Política Jurídica en la Dirección Distrital de Defensa Judicial.

Que, así las cosas, en la actualidad el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Dirección Distrital de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, se encuentra en vacancia definitiva, por lo que es necesario proveerlo para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tienen derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

Que, como consecuencia de lo indicado, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Dirección Distrital de Defensa Judicial, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 5 de diciembre de 2024, término durante el cual se recibió una (1) postulación.

Que con base en la información extraída de la historia laboral de los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se verificó que los postulados fueran titulares de empleos de carrera administrativa, que contaran con los requisitos exigidos para el empleo a proveer contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP y/o evaluación definitiva en periodo de prueba, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y comportamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la ausencia de sanciones disciplinarias conforme al certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, D.C.

Que después de realizar el estudio mencionado, se concluyó que la servidora CAROLINA ANAYA SARMIENTO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 28.488.940, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, tiene el derecho preferencial y

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. 014 DE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones"

cumple con los requisitos exigidos para ser encargada en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Dirección Distrital de Defensa Judicial, durante la vacancia temporal del mismo.

Que, bajo ese entendido, se dispone a dar por terminado el encargo de la servidora CAROLINA ANAYA SARMIENTO en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, efectuado mediante Resolución 469 de 07 de octubre de 2024.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Adicionalmente, en cumplimiento de las normas señaladas, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. – Encargar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la servidora CAROLINA ANAYA SARMIENTO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 28.488.940, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Dirección Distrital de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, durante la vacancia del cargo.

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la servidora CAROLINA ANAYA SARMIENTO, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2º. – La servidora CAROLINA ANAYA SARMIENTO, deberá hacer entrega formal del cargo que ocupa actualmente al jefe inmediato o al servidor público designado para el efecto y radicar en el correo correspondencia@secretariajuridica.gov.co con destino a la Dirección de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. **014** DE **2025**

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

Gestión Corporativa el acta de entrega de cargo 2311300-FT-333 y realizar la entrega de bienes de acuerdo a al procedimiento en el proceso de gestión administrativa, esta actividad se debe realizar dentro de los 10 días siguientes a la posesión en el nuevo cargo.

Artículo 3°. - Declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital.

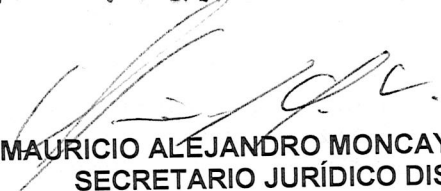
Artículo 4°. - Dar por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución Nro. 469 de 07 de octubre de 2024 a la servidora CAROLINA ANAYA SARMIENTO, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión en el encargo de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 5°. - Comunicar a la servidora CAROLINA ANAYA SARMIENTO, a la Dirección Distrital de Gestión Corporativa, a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control y a la Dirección Distrital de Defensa Judicial, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 6°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **16** JAN 2025


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Nicolás David Mora Ortiz, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: María Fernanda Quijano Vásquez, Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital
Aprobó: Hernando Andrés De la rosa Chamorro, Director de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

